

Olmué recurrirá a la C. Suprema para bloquear proyecto avícola

Municipio insistirá en que la construcción para 10.000 gallinas debe ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Segundo Tribunal Ambiental rechazó la petición.

Erika Rojas Sakazar
 La Estrella Quillota-Petorca

Hace pocos días el Segundo Tribunal Ambiental rechazó la reclamación de la Municipalidad de Olmué en contra de la decisión del Servicio de Evaluación Ambiental que resolvió que el proyecto "Gallinero traspatio Avícola Eggs Ltda." no debía ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

Tras una serie de alegaciones, la sentencia desechó la solicitud de que el proyecto debía ingresar al SEIA, pues al emplazarse en el área de amortiguación de la Reserva de la Biosfera La Campana-Peñuelas, se encontraría bajo la hipótesis del artículo 10 letra p) de la Ley N° 19.300 (que describe que los proyectos susceptibles de causar impacto ambiental que se ejecuten en áreas bajo protección oficial deben ingresar a evaluación ambiental).

"El proyecto 'Gallinero traspatio Avícola Eggs Ltda.' se emplaza dentro del área de amortiguación de la Reserva la Biosfera La Campana-Peñuelas, zona que no cuenta con protección oficial, a diferen-



EL PROYECTO SE ENCUENTRA UBICADO EN EL VENADO, SECTOR DE QUEBRADA ALVARADO, OLMUÉ.

cia de parte de la zona núcleo que contiene el Parque Nacional La Campana, el cual si cuenta con la mencionada protección, en atención a la categoría de Parque Nacional y no de Reserva de la Biósfera", detalla la sentencia para luego concluir que el proyecto no cumple con los requisitos legales para su ingreso al SEIA.

El fallo también desestimó los argumentos respecto que el proyecto se emplazaría en la Zona de Interés Turístico (ZOIT) de Olmué. Explica que la declaratoria de dicha ZOIT es posterior a la resolución

"de modo que mal podía pretenderse que dicha declaratoria pudiera haber sido considerada en los términos previstos por la parte reclamante".

RECURSO DE CASACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Olmué indicó que ante la reciente decisión del Segundo Tribunal Ambiental en la causa R-456-2024, relacionada con el proyecto de construcción y operación de un plantel avícola en la comuna, se ha decidido interponer un recurso de casación ante la Corte Suprema.

"Esta acción legal bus-

ca revertir la sentencia del Tribunal Ambiental y la resolución del Servicio de Evaluación Ambiental de Valparaíso que en la práctica, exime al proyecto de ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Nuestra comuna alberga una valiosa Reserva de la Biósfera, reconocida por su biodiversidad y riqueza natural única, lo cual defenderemos legalmente en todas las instancias necesarias, ya que juicio de esta administración la instalación de un plantel avícola con una capacidad para 10.000 gallinas,

70

metros de largo por 12 de ancho mediría el gallinero que pretende acoger una dotación de 10.000 gallinas.

ubicado en el sector de Quebrada Alvarado, podría generar impactos ambientales significativos que deben ser evaluados rigurosamente en una evaluación ambiental con participación ciudadana", indica el comunicado del municipio.

"Manifestamos nuestro desacuerdo con los fundamentos de la resolución del Tribunal Ambiental y reafirmamos nuestra profunda convicción en la defensa del medio ambiente y el bienestar de nuestros habitantes. Utilizaremos todas las herramientas legales disponibles para asegurar que proyectos de esta naturaleza sean sometidos a evaluaciones ambientales exhaustivas, garantizando así la protección de nuestro entorno y la Reserva de la Biosfera y el desarrollo sostenible de nuestra comuna.🌱